



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 1100140030522020190027500

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la parte demandante, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, manifestó su deseo de continuar únicamente la presente ejecución en contra del demandado IVAN LEONARDO SUAREZ VELASCO.

En consecuencia entiéndase por desistida la ejecución en contra de la sociedad SCENIKA LTDA, por lo que no hay lugar a la remisión del presente asunto al juez del concurso.

Comuníquese oportunamente esta determinación a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4caff40706451b6df9585265c72d43b7df341756826377051250b4de91decf5c

Documento generado en 14/12/2020 09:18:37 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>